



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "ALIMENTACIÓN PROGRAMAS
COMUNITARIOS DIPRESEH".

EXENTO

DECRETO N° **5309** /2024.-

ARICA, 24 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 477, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 561, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 10377, de fecha 24 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto contribuir de manera eficiente a la ejecución de actividades comunitarias desarrolladas por las oficinas y programas dependientes de la Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ALIMENTACIÓN PROGRAMAS COMUNITARIOS DIPRESEH", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: ALIMENTACIÓN PROGRAMAS COMUNITARIOS DIPRESEH
1.2 EJECUTA	: IMA - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA
1.3 FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2024
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1 LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, en adelante DIPRESEH, en su rol de guiar la elaboración y coordinación de la planificación anual de los programas municipales, apoyando a las oficinas que la componen, es que mediante el presente programa ha dispuesto solicitar insumos alimenticios para las actividades correspondientes a asambleas, reuniones, talleres, capacitaciones, seminarios, entre otros, que se deriven de las gestiones comunitarias de la Dirección, dando cumplimiento a la LEY 18.695 Art. 4° Letra II)
2.2 DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la Prevención y la Seguridad Humana como parte de su política social y comunitaria. Entre las acciones que buscan contribuir a la prevención del delito desde un enfoque de seguridad, se encuentra el desarrollo de acciones que promuevan la coordinación con los diversos actores instituciones en materias de prevención y la participación y vinculación de los diferentes actores del territorio, entre ellos Juntas de vecinos, Comités de Seguridad, organizaciones funcionales en general, vecinos y vecinas de los diferentes distritos en el que está dividida la comuna según el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), prestando servicios de atención desde las diferentes oficinas que conforman la DIPRESEH, en los ámbitos de mediación vecinal, patrullaje preventivo, formulación de proyectos, gestión comunitaria, atención en barrios focalizados, monitoreo integrado, inspecciones, proyectos comunitarios, analizando además datos que permiten identificar, priorizar y focalizar las principales problemáticas en materia de seguridad comunal a través del levantamiento de datos cuantitativos e información cualitativa sobre percepción de inseguridad, delitos, incivildades y violencia en los barrios desde el Observatorio comunal de Seguridad Pública. A través de diferentes mecanismos de participación implementados en las acciones realizadas, destacan las asambleas participativas, seminarios, talleres, capacitaciones, reuniones mensuales y trimestrales con dirigentes de juntas vecinales y comités de seguridad, al igual que con vecinos y vecinas de la comuna. Dentro de la planificación y coordinación de cada una de éstas instancias con la comunidad, es necesario contar con insumos alimenticios, para la ejecución de las jornadas previstas de trabajo comunitario, que implica la participación de niños, niñas, adolescentes, adultos y

	<p>personas mayores, entre ellos: colaciones preparadas, jugos, galletas, aguas, dulces, sandwich, entre otros.</p> <p>Para una mejor gestión de las solicitudes ingresadas por las oficinas dependientes de la DIPRESEH, se coordina la adquisición de éstos insumos a través del presente programa que tenga exclusiva relación a este fin y que pueda cubrir la necesidad de las acciones y comunidades a intervenir.</p> <p>Para dar inicio al presente programa se describe un monto total (4.2 – 5.3), del cual se descontará con el valor de la orden de compra que salga por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de compras públicas a través de su anexo.</p> <p>Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto en caso que la Dirección de Prevención y Seguridad Humana lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de forma eficiente.</p>
III.- OBJETIVOS	
3.1. OBJETIVO GENERAL	: Contribuir de manera eficiente a la ejecución de actividades comunitarias desarrolladas por las oficinas y programas dependientes de la Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria.
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <p>1. Mejorar el manejo de los recursos destinados a actividades comunitarias de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades comunitarias que requieren alimentación. • Fórmula de cálculo: (N° de actividades realizadas que requieran alimentación v/s N° de actividades total de actividades planificadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Fotografías <p>2. Desarrollar solicitudes de compra eficiente en los tiempos y requerimientos para las actividades planificadas por las oficinas DIPRESEH.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con fechas planificadas y comprometidas para la realización de las actividades comunitarias. • Fórmula de cálculo: (N° de Talleres/Charlas/Jornadas planificadas en una fecha específica que requieran alimentación v/s N° de Talleres/Charlas/Jornadas ejecutadas efectivamente y que requieran alimentación) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia. • Registro Fotográfico. <p>3. Agilizar los procesos de compra a través de mercado público de insumos alimenticios para las oficinas y programas de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta en compras de insumos para oficinas DIPRESEH. • Fórmula de cálculo: (Tiempo en generar compras de alimentación para actividades DIPRESEH desde este programa v/s Tiempo en generar compras de alimentación para actividades DIPRESEH desde otros programas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de compra • Registros de asistencia
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica. ➤ Administración Municipal. ➤ Secretaría Municipal. ➤ Dirección de Prevención y Seguridad Humana. ➤ Dirección de Administración y Finanzas. 	
4.2 MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Alimentación, bebidas y otros para personas, como por ejemplo:	\$ 8.000.000
		<ul style="list-style-type: none"> - Aguas - Jugo - Leche - Fruta - Galletas - Pan de molde - Dulces - Barras de cereal - Te, café, azúcar, endulzante - Frutos secos - Pastillas dulces - Papas fritas envasadas - Entre otros 	
		Total	\$ 8.000.000
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 04 Progr. Sociales / N° 05 Progr. Recreacionales			
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 160001			
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
Alimentacion, bebidas y otros para personas (Detalle según especificaciones técnicas)	215.22.01.001.004	Otras unidades (P/Personas)	\$ 8.000.000
		TOTAL	\$ 8.000.000
El monto total del programa es de \$ 8.000.000			

El monto total del Programa es de \$ 8.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270